

Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-163-2020 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-163-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR1:** Asesorar en la realización de análisis ambientales y sociales de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio Ambiental:

- **02/07/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del monitoreo ambiental del cuarto trimestre 2019 presentado por PERENCO SETH contrato 1-19, con número de expediente DGH-622-2020.
- **08/07/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del Estudio Ambiental Inicial del proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO EL ESFUERZO, con número de expediente EAI-3113-2020.
- **15/07/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Granjas Solares.
- **20/07/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Recicladoras de aceites y Lubricantes.
- **24/07/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Plantas de Gas Licuado de Petróleo.
- **29/07/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Plantas de Concreto Asfáltico.

**TDR 2:** Asesorar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- **01/07/2020:** Se elaboró informe de temas relevantes abordados durante reunión de la Mesa de Crisis institucional en el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

**TDR3:** Asesorar en la elaboración de informes específicos de seguimiento en temas socios ambientales en proyectos energéticos y mineros que se le solicite:

- **03/06/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-020-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del cuarto trimestre 2019 presentado por PERENCO SETH contrato 1-19, con número de expediente DGH-622-2020.



- **09/06/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-021-2020 sobre revisión de contenido del Estudio Ambiental Inicial del proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO EL ESFUERZO, con número de expediente EAI-3113-2020.
- **13/07/2020:** Se elaboró informe de monitoreos de calidad del agua, calidad del aire y presión sonora del campo petrolero Rubelsanto y Mini refinería La Libertad como parte del Diagnóstico Energético Minero Ambiental

Atentamente,



Rosalejandra Lemus Rivera  
DPI No. 2346 46055 2106



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado   
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Maza  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

